denominada: **"INNOVATIVE SOLUTIONS FOR POWER SYSTEMS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** adjuntando como Anexo a la presente acta, en el entendido de que dichos Estatutos sociales aprobados cumplen con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

QUINTA.- La sociedad resuelve hacer el pago de cualquier pasivo existente a sus acreedores que se opongan su consentimiento con respecto de la Transformación en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el entendido de que, conforme a la ley, dicho pago deberá ser requerida por los acreedores dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la inscripción del primer testimonio de la escritura pública que protocolice los acuerdos de Transformación, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Puebla. ----------

SEXTA.- La transformación surtirá efectos entre las partes del 11 de julio de 2023, fecha de celebración de las Resoluciones Unánimes que aprueban dicha Transformación, frente a terceros, La transformación surtirá plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción del primer testimonio de la escritura que protocolice los acuerdos de Transformación, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Puebla. ---

SÉPTIMA.- Se aprobó el Balance General de la sociedad al **cuatro de junio de dos mil veintitrés**, el cual se utilizará como base para llevar a cabo la transformación de la sociedad, balance que se adjunta como **Anexo** al acta de asamblea de accionistas.----------

OCTAVA.- Se aprobó reformar en su totalidad los estatutos sociales de la sociedad, los cuales una vez firmados, se adjuntan como **Anexo,** al Acta de Asamblea de Accionistas, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, en el entendido de que dichos estatutos sociales aprobados, cumplen con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

NOVENA.- Se ratifica que el capital social de la sociedad asciende a la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) representado por 10 (DIEZ) acciones Serie A, representativas del capital mínimo fijo, con valor nominal de $1000.00 (mil pesos, 00/100 moneda nacional) cada una de ellas, y 50 (cincuenta) acciones Serie "B" representativas del capital variable, con un valor nominal de $1000.00 (mil pesos, 00/100 moneda nacional), cada una de ella, representado en la forma siguiente:----------

ACCIONISTAS	Capital Fijo	Capital Variable	ACCIONES	MONTO TOTAL
JOEL GASPAR ROBLES RFC: GARJ840622H85	10000	20000	30	$30,000.00
TANIA CLARIBEL RIVAS NAVARRETE RFC: RINT900721JW4		30000	30	$30,000.00
TOTAL	10000	50000	60	$60,000.00

DÉCIMA.- Se instruye al Órgano de Administración de la sociedad, para que emita los Títulos Definitivos que sean necesario para amparar la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad.-------

DÉCIMA PRIMERA.- Se aprueba la renuncia al cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la sociedad, que tiene el socio **JOEL GASPAR ROBLES,** revocándole por consiguiente las facultades que le fueron conferidas en el folio de constitución **SAS201752350** de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, ante la Secretaria de Economía e inscrito en el Registro Público del Comercio, en el folio mercantil electrónico: **N-2017058026**.--------

DÉCIMA SEGUNDA.- Se aprobó nombrar como **Administrador Única** de la sociedad a la accionista **TANIA CLARIBEL RIVAS NAVARRETE,** confiriéndole las facultades establecidas dentro del artículo **TRIGÉSIMO SEGUNDO**, de los estatutos sociales, aprobados en el acta que se protocoliza y que se señalan en síntesis las siguientes: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, FACULTAD PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, SUSCRIBIR TITULOS DE CRÉDITO EN TERMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO VIGENTE, FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR FACULTADES,** las cuales se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.----------

DÉCIMA TERCERA.- Se designó de forma indefinida como **COMISARIO** de la sociedad a **MARÍA DE JESUS VÁZQUEZ VÁZQUEZ.**----------

La compareciente **TANIA CLARIBEL RIVAS NAVARRETE**, manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que:----------

a.- Las firmas que aparecen en el acta protocolizada en este instrumento corresponden a las personas que se les atribuyen. ----------